

---

## CONFERENCE ABSTRACT

### **Programa de Cribado de Cáncer Colorrectal en pacientes presos.**

19<sup>th</sup> International Conference on Integrated Care, San Sebastian, 01-03 April 2019

Lamiaran Uriarte Larrea, Lorenzo Isusi San Martin, Aranzazu Gonzalo Garcia, Sara Olariaga Arrazola, Maria Elena Echevarria Pinillos

OSAKIDETZA, OSI Bilbao Basurto, Spain

---

La actualización de la Estrategia en Cáncer del SNS incluye entre sus objetivos implantar el programa de cribado de cáncer de colon y recto para población de riesgo medio-bajo organizados con carácter poblacional. El programa de cribado poblacional de Cáncer Colorrectal se puso en marcha en el 2009 en Euskadi, dirigido a hombres y mujeres entre 50-69 años, a través del test inmunoquímico cuantitativo de detección de Sangre Oculta en Heces (SOH-FIT) llegando a una cobertura de aproximadamente del 100% de la población en primera invitación a principios del 2014. Su objetivo principal es la disminución de la incidencia y mortalidad de cáncer colorrectal a través de la detección precoz y tratamiento de Adenomas Avanzados y Cáncer.

Si bien la participación media ha ido mejorando desde el 2009 (58,1%) hasta 2016 (71,3 %), se han detectado problemas de acceso de las personas y en concreto de la población en prisión.

En Basauri, de la población que atendemos en prisión incluidos en la población diana solamente el 9,21% se había realizado la prueba. Las causas principales fueron:

Inmigración irregular (no incluidos en censo poblacional).

Cambios de domicilio (órdenes alojamiento, situación de busca y captura).

Bajo nivel cultural (analfabetismo).

Perfil de marginalidad: bajo nivel económico y cultural.

Colectivos socialmente aislados.

Frecuentadores de asistencia sanitaria a demanda. No cultura de la prevención.

Prevalencia de enfermedad mental 40%.

Problemática de adicciones en un 80% de los pacientes que ingresan en el Centro.

La implantación de un programa de cribado debe realizarse de manera progresiva, racional y eficiente cumpliendo siempre los principios generales de acción en salud pública establecidos en el artículo 3 de la Ley General de Salud Pública: equidad, salud en todas las políticas, pertinencia, precaución, evaluación, transparencia, integralidad y seguridad. En el Plan de Salud de Euskadi (2013-2020), la equidad es una de las áreas prioritarias (5.1) de intervención.

De acuerdo con el principio de integralidad, así como de acuerdo al principio de pertinencia -siendo el 2º cáncer más frecuente en la población- consideramos que es necesaria la extensión a toda la población

Por otra parte, se trata de un programa que cuenta con poca experiencia en las Prisiones del Estado, dada la dificultad de invitar a estas personas, por lo que nuestra experiencia se puede extrapolar a otros Centros.

**Objetivo:** Aumentar el acceso de las personas que están en la prisión de Basauri al programa de cribado poblacional y evaluar sus resultados 2016-2018.

**Objetivos específicos:**

- Aumentar la cobertura poblacional del programa.
- Conseguir una participación > 90%.
- Incrementar la participación de hombres en el programa.
- Monitorizar y evaluar las desigualdades sociales para diseñar intervenciones que las minimicen.
- Garantizar el seguimiento de todos los casos positivos.

**Resultados:** 100% de adhesión en la población diana al programa mediante realización del test, un alto porcentaje de estas personas tuvieron resultado positivo, muy superior a lo encontrado en la media del programa poblacional (6%), con baja participación en colonoscopia debido fundamentalmente a su cambio de régimen y a la negación.

---

**Keywords:** cribado; cáncer colorrectal; exclusión social; promoción de la salud y autonomía personal

---